

Guayaquil 26 de junio del 2015

Exp. 77727

Señora.
HILDA ELIANA CARRASCO AGUILAR DE PEÑA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SOFITEL S.A., en la sesión celebrada el día de hoy, resolvió en forma unánime reelegirla PRESIDENTA de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS.

Su nombramiento consta inscrito a foja 25.242 del Registro Mercantil N°.4789.

Sus atribuciones y deberes para el ejercicio de su cargo constan en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía.

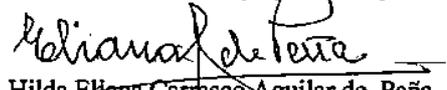
SOFITEL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 12 de mayo de 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil del citado Cantón, el 2 de junio de 1997.

Atentamente,


Ab. Lourdes Cedeno Giler de Quiñonez

Secretaria Ad-hoc de la junta

RAZON: ACEPTO en esta misma fecha desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía SOFITEL S.A. - Guayaquil 26 de junio 2015.


Hilda Eliana Carrasco Aguilar de Peña

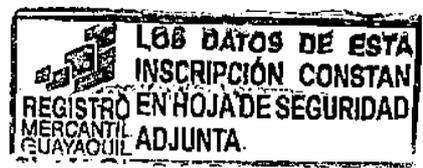
Ecuatoriana C.C. N°.0900900408

Dom.P.Carbo 531, piso 2 of.4

Telf. 2-517517.

Guayaquil

OK



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.987
FECHA DE REPERTORIO:30/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOFITEL S.A.**, a favor de **HILDA ELIANA CARRASCO AGUILAR DE PEÑA**, de fojas **29.667 a 29.669**, Registro de Nombramientos número **9.310**.

ORDEN: 31987

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de julio de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1206726

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 16:06 Firma: Suley